

Radicado No. 540994089001-2023-00007-00.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario- Restitución de Inmueble Arrendado-
Demandantes: Edgar Eduardo Díaz Meneses y Martha Lucía Daza Montañez.
Demandado: Wilmer Geovanny León.

En firme la sentencia que puso fin al contrato de arrendamiento entre las partes demandante y demandada¹, por Secretaría se procederá a la liquidación de las costas procesales.

LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

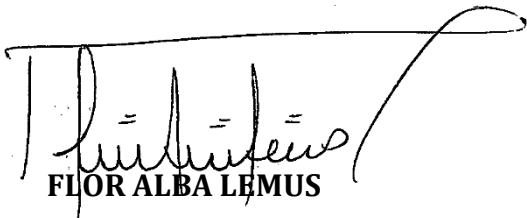
Diligencia notificación demandado ²	\$ 26.000,00
Diligencia de notificación demandado ³	\$ 13.000,00
-V/r. Agencias en derecho fijadas en sentencia del 17/05/2023 ⁴	\$ <u>500.000,00</u>
Total	\$ 539.000,00

TOTAL COSTAS A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.....\$ 539.000,00

SON: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$539.000, 00)

Por secretaría se procederá a correr traslado por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes, de conformidad con normado en los artículos 366 y 446-2, del C.G.P.

Bochalema, 10 de noviembre de 2023


FLOR ALBA LEMUS
Secretaria

¹ Fl. 1-4 Documento No. 17 Expediente digital

² Fl. 4 y 8 Documento No. 07 Expediente digital

³ Fl. 6 Documento No. 14 Expediente digital

⁴ Fl. 3 Documento No. 17 Expediente digital